



## **5.0.- RÉGIMEN DE DEDICACIONES, RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y DE LOS GRUPOS MUNICIPALES**

Este punto del orden del día no resultó aprobado en la sesión de fecha 17 de julio de 2023 en los términos que se propusieron, en esta sesión la alcaldesa hace una lectura de la siguiente propuesta:

“Una vez constituido el nuevo Ayuntamiento resultante de las elecciones locales de 28 de mayo de 2023, y establecido el nuevo cartapacio municipal, es necesario establecer el régimen de dedicación y el régimen de retribuciones e indemnizaciones, teniendo en cuenta las delegaciones efectuadas por decretos de la alcaldía de fecha 3 de julio de 2023, con efectos de 17 de julio de 2023 i de 25 de julio de 2023 con efectos inmediatos.

Visto lo que disponen los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, 166 del texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Catalunya, los miembros de las corporaciones locales deben percibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando lo hacen en régimen de dedicación exclusiva o parcial. Por otra parte, los miembros de la Corporación local pueden percibir indemnizaciones en la cuantía y las condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación.

Teniendo en cuenta los límites retributivos previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023.

Considerando la especial dificultad de la gestión de determinadas delegaciones que requieren una mayor dedicación en la preparación de los asuntos de los respectivos ámbitos competenciales y también especial responsabilidad.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Determinar que, con efectos del día 17 de junio de 2023, la alcaldesa de la corporación, Marta Cornellas Torrents, ejercerá su cargo con dedicación parcial y percibirá doce pagas correspondientes a las mensualidades del año y se tramitará su alta a tiempo parcial en el régimen general de la Seguridad Social con una dedicación del 80% de la jornada laboral, lo cual comportará la percepción de 31.412,80 euros/año, con una presencia mínima de 30 horas/semanales.

Segundo.- Determinar que, con efectos del día 17 de junio de 2023, los concejales siguientes que junto con la alcaldesa ejercen sus cargos con régimen de dedicación parcial, para desarrollar las funciones propias percibirán: Gleva Juvanteny, 19.237,50 euros/año mediante doce pagas correspondientes a las mensualidades del año, teniendo que tener una presencia mínima de 25 horas semanales; Débora Díaz, 19.237,50 euros/año mediante doce pagas correspondientes a las mensualidades del año, debiendo tener una presencia mínima de 25 horas semanales; Josep Maria Molist, 15.390,00 euros/año mediante doce pagas correspondientes a las mensualidades del año, debiendo tener una presencia mínima de 18 horas semanales; Sergi Saiz, 15.390,00 euros/año mediante doce pagas correspondientes a las mensualidades del año, debiendo tener una presencia mínima de 18 horas semanales; Con efectos 25 de julio de 2023: Montserrat Sanz, 11.542,50 euros/año mediante doce pagas correspondientes a las mensualidades del año, debiendo tener una presencia mínima de 15 horas semanales. Darles de alta a tiempo parcial en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas



empresariales que corresponda. Estos concejales no podrán percibir cantidad alguna por asistencia a órganos de gobierno.

Tercero.- Establecer que, con efectos del día 17 de junio de 2023, fecha de constitución de este Ayuntamiento, los miembros de la Corporación sin dedicación parcial, percibirán el régimen de asistencias siguiente:

- a. Por asistencias efectivas a los Plenos: 75,00 euros/sesión
- b. Por asistencias efectivas a la Comisión especial de cuentas: 75,00 euros/sesión
- c. Por asistencia efectiva a la Comisión Informativa Permanente: 75,00 euros/sesión

Cuarto.- Establecer, con efectos del día 17 de junio de 2023, fecha de constitución de este Ayuntamiento, a favor de los grupos municipales, una aportación económica mensual para gastos realizados en el ejercicio de sus funciones, en las siguientes cuantías:

60 Euros por cada grupo municipal más 50 € por cada concejal que haya obtenido el grupo municipal.

Quinto.- Establecer que en concepto de indemnización por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo (desplazamientos, alojamientos y manutención), los cargos electos tendrán que justificar documentalmente el gasto efectivo que será abonado con el importe acreditado.

Sexto.- Publicar íntegramente estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón municipal de anuncios, para general conocimiento.

Séptimo.- Condicionar este acuerdo a la existencia de crédito presupuestario a las aplicaciones correspondientes del presupuesto del ejercicio 2023, mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.”

La alcaldesa explica con detalle la propuesta, destaca que todos los concejales del equipo de gobierno tendrán dedicación parcial al Ayuntamiento y no cobrarán por asistencias a los órganos de gobierno. Añade que el sistema establecido para la justificación de las subvenciones a los grupos municipales que se propongan será objeto de propuesta de modificación en la próxima sesión de Pleno.

A continuación la alcaldesa da la palabra a los portavoces de los grupos municipales.

Interviene la portavoz del grupo municipal de AVV diciendo que es necesario hacer pedagogía del por qué se vota a favor o en contra de una propuesta y a continuación pasa la palabra a su compañero de grupo Joan Ramon Santisteve para que explique la posición del grupo municipal de AVV en relación con esta propuesta.

El concejal Joan Ramon Santisteve dice: “El pasado lunes nos convocaste para, entre otros temas, presentarnos el nuevo planteamiento de las retribuciones del equipo de gobierno, retribuciones que no fueron aprobadas por ninguno de los grupos de la oposición en el Pleno del Cartipàs, por onerosas y lucrativas, como quedó argumentado por parte de AV.



En esta reunión del pasado lunes presentaste un excel con una propuesta, queremos felicitaros por el trabajo realizado y por el esfuerzo de reducción de retribuciones presentado, aunque desde nuestro punto de vista insuficiente, además de ser una propuesta basada en el concepto precio/hora, que no nos gusta y no estamos de acuerdo como grupo.

Creemos que debe hablarse de dedicación, con unas horas mínimas que justifiquen el hecho de recibir una cantidad de dinero público. No debemos considerarlo por horas, porque si se hicieran más horas deberían cobrarse o compensarse, lo que obliga la ley.

La propuesta del lunes no sobrepasaba el importe actual del capítulo 1 ni para 2023 ni anualmente para 2024 que son 75.000€ que se arrastran de años anteriores. En reconocimiento al esfuerzo que ha hecho tanto de comunicación como de rebaja, y por el buen funcionamiento del ayuntamiento nuestra decisión, cuando estuvimos hablando, fue la de no votar en contra y abstenernos, a pesar de que esto supone un incremento importante de las retribuciones individuales de cada concejal respecto al vigente en los últimos 8 años.

Pero la propuesta que ha llegado en este Pleno no es la que nos presentasteis el pasado lunes, que estaba justo por debajo de 75.000€, en la de ahora pasáis a superarlos, concretamente en un 110,47% por encima de lo anterior.

Un cambio repentino, porque lo vemos bajo el punto de vista de cuando nosotros lo recibimos. Que deduzcamos y entendamos que viene por una nueva delegación de concejalías. Y claro, con este repentino cambio, ¿quiere que trabajemos juntos sin sentarnos y sin definir previamente un pacto de gobierno? Se nos hace complicado.

Con esta nueva propuesta nos propone aprobar un mayor importe, por encima de los 75.000€ actuales, siendo menos concejales con delegación. Tenemos 2 de 19.237,50€, 2 de 15.390,00€ y uno de 11.542,50€. Todos los concejales con régimen de Seguridad Social.

El equipo de gobierno se ha incrementado con una nueva concejala, motivo del incremento económico. Ahora que será más tendrá menos trabajo individual, más repartido, también podría repartir las retribuciones y mantenerlas dentro de los 75.000€, que es un tema que incluso también salió el día de la reunión.

Por cierto, a la nueva miembro del equipo de gobierno, la felicitamos sinceramente y le deseamos éxitos en sus responsabilidades.

Debido a este incremento repentino, y la sensación de que hizo una política empresarial de sueldos nuestra decisión ahora es la de votar en contra y no aprobar este punto, reconociendo el esfuerzo, la explicación, la comunicación y la rebaja que en su momento se hizo, pero el incremento repentino nos ha hecho replantear la situación.

El movimiento se demuestra andando, no anunciándolo ni remunerándolo. Las horas y la dedicación en cargo público deben ser para cumplir lo que se ha dicho en campaña y para ganar las siguientes elecciones, no para ganar más dinero.

Definir un mínimo de 10 horas como teníamos AVV no significa hacer sólo 10 horas, ya hemos explicado que se trata de una exigencia mínima para justificar el recibir dinero



público; definir 15 o 20 o 25 horas no significa trabajar más, es sólo querer justificar un incremento de retribución, desde nuestro punto de vista. No asegura ni hacer más trabajo, ni dedicar más tiempo de verdad, ni mucho menos ser más efectivos ó resolutivos, que esperamos que así sea, pero no es una cosa consecuencia de la otra sino de la venia de las personas que sois.

Os hacemos la siguiente propuesta, porque AVV somos constructivos por el pueblo:

Si desea el voto positivo le proponemos partir de situación inicial, cobrar por dedicación y no por horas pues seguimos creyendo que es dedicación pública y no un trabajo, ya que llegamos por elecciones y no por el INEM.

El punto de partida es de 9.000€ y aceptamos la actualización del IPC, incluso de los 8 años que hemos tenido congelado (2015-2023). El IPC de 8 años es según el INE el 18,9% a nivel estatal y el 19,1% por Catalunya. Aplicando lo más alto, y catalán: 9.000 x 1,191 da un sueldo anual de 10.719€ por concejal por dedicación al cargo.

Es nuestra propuesta y esperamos el apoyo de la nueva concejala, que en el Pleno de Cartipàs en que no se aprobaron las retribuciones propuestas, dijo que su posición era "ajustar los sueldos y si se podían bajar, mejor. Todo el pueblo, de cualquier tendencia, lo encontraría bien y lo que es más importante, lo encontraría justo. Y es nuestra propuesta"

La alcaldesa insiste en la dedicación de los miembros del equipo de gobierno, que está en función de las necesidades que el pueblo pide y sobrepasa ampliamente las horas que constan en la propuesta. Esta intensa dedicación requiere una compensación en términos de responsabilidad y también en términos de renuncias laborales y familiares de cada concejal y concejala.

A continuación se da la palabra a la concejala y portavoz del grupo municipal La Veu del pueblo, Montse Sanz, que pide empatía y mantener un criterio de equilibrio que permita un entendimiento. Cree que la propuesta no es exagerada y que es perfectamente defendible para compensar su dedicación. También considera que es necesario tener en cuenta el coste que supone la oposición. Explica que el equipo de gobierno pidió a los dos grupos municipales la participación en el gobierno, que ella ha aceptado, y que posiblemente si AVV también lo hubiera hecho ahora sería mucho más fácil llevarlo todos juntos y posiblemente la dedicación no habría sido mayor, porque entre la experiencia del grupo de AVV y el resto de grupos se podría sumar esfuerzos y porque el actual equipo de gobierno tiene todos los miembros alcanzar resultados y considera que no se puede pedir a las personas que tienen ganas de poner en marcha un proyecto que renuncien a sus profesiones y familia sin que se compense. Concluye diciendo que se trata de un equilibrio y tener empatía.

La concejala de AVV, señora Débora Díaz, pone a disposición de quien quiera consultarlo el estudio retributivo que compara la propuesta retributiva propuesta con las retribuciones del anterior equipo de gobierno.

La portavoz del grupo municipal de AVV quiere poner en valor la existencia de la oposición en el Ayuntamiento, expone que efectivamente por parte del grupo Compromes@s se hizo un ofrecimiento para participar en el equipo de gobierno y que se debe agradecer, pero una vez decidido que AVV restaría a la oposición, ésta debe



tener por objeto mejorar la acción de gobierno, el anterior equipo de gobierno. Pone por ejemplo que en la última sesión precisamente la oposición evitó que se aprobaran unas retribuciones desproporcionadas.

La alcaldesa reprocha que no suponían un aumento del doscientos ni del trescientos por ciento tal y como se hizo correr. A lo que le responde la portavoz de AVV diciendo que debe reconocerse que se ha equilibrado la balanza por el papel de la oposición y que el pueblo se lo merece. La alcaldesa le responde que también la oposición proponía más comisiones informativas y más representación, que también hubiera tenido un coste económico.

La concejala Gleva Juvanteny interviene para expresar su respeto a la oposición y en este sentido justifica la creación de la comisión informativa en la que participarán todos los grupos municipales con el objetivo de sumar.

Referente a la Comisión informativa la portavoz del grupo municipal de AVV valora su creación pero discrepa de su composición porque su grupo quería ser partícipe con todos sus representantes.

La concejala Débora Díaz puntualiza que si no están representados todos los miembros de cada grupo municipal, el coste también es inferior.

Terminado el debate, la alcaldesa somete a votación la propuesta que se aprueba por mayoría absoluta de los once miembros presentes de los once que legalmente componen el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los cinco concejales de Comprometidos y uno de la concejala de la Voz del Pueblo y con los votos en contra de los cinco concejales del grupo municipal de AVV.